



Representantes de PECALE con los patrocinadores de la iniciativa: Grupo Cadielsa, EFAPEL, Normagrup (Normalux), Grupo Prilux, Simon y Grupo Sonepar.

PECALE ha presentado el modelo de contrato de mantenimiento para instalaciones eléctricas de BT

Existe la necesidad del contrato de mantenimiento para **reforzar la seguridad eléctrica**, porque este evita "incidentes y accidentes". Hay muchas instalaciones en mal estado y, por tanto, se necesita legislar. Necesitamos que la **Administración sea consciente** de esta necesidad así como lo es en el caso de las instalaciones de incendios, ascensores o gas.

Actualmente, el contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas no es obligatorio, pero sí es necesario y obligatorio hacer un mantenimiento de las instalaciones, por lo que, es una **incongruencia** que el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión, no ampare el mantenimiento obligatorio.

Es por lo que, esta Federación de instaladores de Castilla y León ya trabaja a nivel nacional, para introducir en las modificaciones del REBT la obligatoriedad de contar con un contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas que evite accidentes, a través de FENIE Federación Nacional de Instaladores de EspañaFE, desde su comisión de Industria, se ha llevado

esta propuesta a la mesa de trabajo del Ministerio de Industria en la que se está abordando la próxima modificación del REBT. Con el objetivo es incluir en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión la obligatoriedad de realizar un mantenimiento periódico de las instalaciones eléctricas en los ámbitos en los que ahora no lo es.

El modelo que presentamos, ha sido el resultado de un trabajo de 4 años de los miembros de esta Federación y otros agentes del sector